



BICENTENARIO
PERÚ 2021



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

APROBAR MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL SOBRE DECLARAR DE INTERES Y PRIORIDAD REGIONAL LA PROPUESTA DE LA “POLIGONAL REGIONAL” COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN LORETO. PEDIDO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PROF. JOSE ALFREDO VALERA FLORES.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 076-2022-SO-GRL-CR: 04/11/2022

Iquitos, 04 de noviembre de 2022.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, **Modo Virtual** Plataforma ZOOM, de fecha 04 de noviembre del año 2022, el pedido de solicitar Aprobar el mediante Ordenanza Regional sobre declarar de interés y prioridad regional la propuesta de la “Poligonal Regional” como instrumento de gestión para el desarrollo de la Región Loreto. Pedido solicitado por el Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones Prof. José Alfredo Valera Flores, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y *con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por UNANIMIDAD* el siguiente Acuerdo Regional:

APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL SOBRE DECLARAR DE INTERES Y PRIORIDAD REGIONAL LA PROPUESTA DE LA “POLIGONAL REGIONAL” COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN LORETO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO **POLIGONAL REGIONAL** EN LA REGIÓN LORETO, CON EL OBJETIVO DE SER UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN, QUE SIRVE COMO GUÍA Y DOCUMENTO ORIENTADOR PARA LOGRAR LA ARTICULACIÓN DE LOS PRINCIPALES CENTROS POBLADOS, PROPICIANDO SU DESARROLLO SOBRE LA BASE DE SUS POTENCIALIDADES SIENDO SOSTENIDAS Y SUSTENTABLES, QUE GENERE CONFIANZA PARA LA INVERSIÓN PRIVADA CON LA





BICENTENARIO
PERÚ 2021



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

GARANTÍA DE ACCESO A ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN DE CALIDAD, EN ARAS DE FOMENTAR UNA REAL DESCENTRALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN EQUITATIVA DE NUESTRO TERRITORIO.


ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Iquitos a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL
Cesar Humberto Urquiza Ramirez
CONSEJERO DELEGADO